

**BOLETÍN  
SEMESTRAL  
2021**



Violaciones a los derechos de las personas  
defensoras, líderes y lideresas sociales.  
1° de enero a 30 de junio de 2021



# BOLETÍN SEMESTRAL 2021

## **CREDITOS:**

Comisión Colombiana de Juristas. CCJ.

## **Consejo Editorial:**

Gustavo Gallón Giraldo, Director CCJ.  
Ana María Rodríguez, Subdirectora CCJ.

## **Autoras y autores:**

Andrea Liliana Gazón Zuluaga, Coordinadora del Área de Investigación de la CCJ.  
Adriana Carolina Ordóñez  
Laura Gabriela Rojas Lozano  
Angie Lorena Triana  
Carmen Andrea Becerra Becerra  
Diego Balvino Chavez Chaves. Equipo de investigación.

## **Fuentes:**

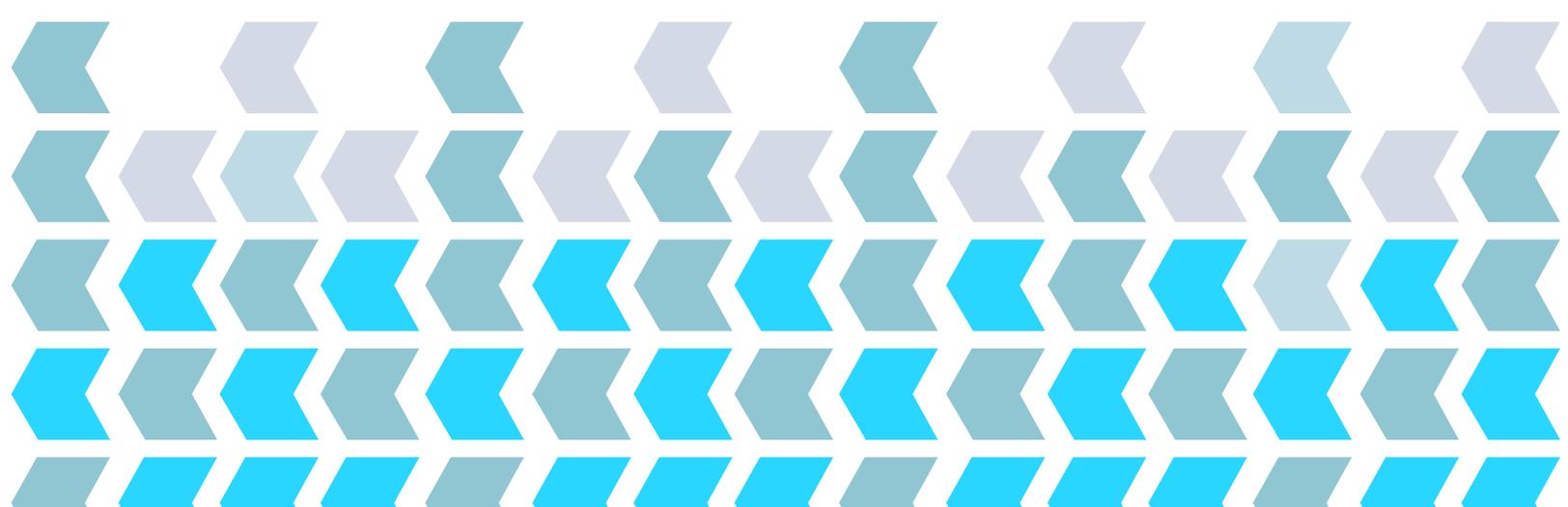
Base de datos de violencia sociopolítica de la CCJ.

## **Diseño y diagramación:**

Área de comunicación y relaciones públicas de la CCJ.  
Astrocreativa

## **Fecha de publicación:**

Agosto de 2021





## Violaciones a los derechos de las personas defensoras, líderes y lideresas sociales. 1° de enero a 30 de junio de 2021

Durante el primer semestre de 2021 continuaron las violaciones al derecho a la vida contra las personas defensoras, líderes y lideresas sociales. Las amenazas y la estigmatización se focalizaron en las personas y colectivos que denunciaron la injusticia y la exclusión social en el marco del paro nacional convocado desde el 28 de abril. En medio de las jornadas de movilización social, los manifestantes denunciaron también la violencia y la represión, e hicieron un llamado urgente para que el Estado respetara y garantizara el derecho a la vida en el marco de las protestas.

En la inauguración de la 47ª sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Michelle Bachelet, Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, identificó los “graves retrocesos en los derechos humanos”<sup>1</sup> como un aspecto característico del contexto mundial en medio de la crisis derivada por la pandemia del covid-19. Además, manifestó su preocupación ante el incremento de “la pobreza externa, la desigualdad y la injusticia”<sup>2</sup> y lamentó “el espacio democrático y cívico erosionado”<sup>3</sup> en diversos lugares del mundo.

Este panorama mundial encontró una manifestación concreta en la situación de derechos humanos de Colombia, durante el primer semestre de 2021.

En las movilizaciones desarrolladas en el marco del paro nacional las personas, comunidades y organizaciones defensoras de derechos humanos que marcharon manifestaron su rechazo e indignación ante la falta de garantías para la vida en condiciones dignas y denunciaron el incremento de la pobreza, la desigualdad y la exclusión social como impactos derivados de la pandemia del covid-19. Además, exigieron garantías para el ejercicio de sus derechos a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación<sup>4</sup>.

La Campaña Defender la Libertad un asunto de asunto de todas registró desde el 28 de abril hasta el 30 de junio las siguientes violaciones a los derechos, en el marco de la movilización social en todo el territorio nacional: 84 homicidios de personas civiles en el marco de la protesta social; 1.790 personas heridas por la actuación desproporcionada de la Policía Nacional, el ESMAD y civiles armados no identificados; 298 personas defensoras de DD.HH. agredidas en el marco de su labor de acompañamiento a las jornadas de protesta social; 808 mujeres víctimas de violencias policiales; 106 personas víctimas de violencias basadas en género; 3.274 personas detenidas abusivamente.<sup>5</sup> Frente a las graves violaciones a los derechos humanos denunciadas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expresó su preocupación ante la grave crisis que enfrenta Colombia y condenó las graves violaciones de derechos humanos registradas durante las protestas sociales<sup>6</sup>.

1 En: <https://news.un.org/es/story/2021/06/1493562>

2 Ibidem.

3 Ibidem.

4 Ver: Comisión Colombiana de Juristas. Boletín: violaciones a los derechos de las personas defensoras en el marco del paro nacional, junio de 2021.

5 En: <https://defenderlalibertad.com/boletin-informativo-20-paro-nacional/>

6 En: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/>



En el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2021, la base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la Comisión Colombiana de Juristas documentó 84 violaciones al derecho a la vida. En relación con el tipo de violación, se registraron 83 homicidios y un caso de desaparición forzada.

Escrito en este contexto, la primera parte de este boletín presenta el panorama general de las violaciones a los derechos de las personas defensoras, identificando los factores de riesgo y los grupos o sectores poblacionales cuyos derechos han sido vulnerados. La segunda parte se centra en el análisis de los patrones identificados en las violaciones a los derechos de las personas defensoras en Colombia: generalidad y focalización; frecuencia y continuidad; multiplicidad de violaciones; sectores de liderazgo y/o defensa de los derechos humanos; presuntos autores, posibles móviles y los mecanismos e instrumentos de agresión.

La tercera parte aborda los enfoques y afectaciones diferenciales, a través de los casos documentados en la base de datos de la Comisión Colombiana de Juristas sobre violaciones al derecho a la vida de personas defensoras, líderes y lideresas sociales. La cuarta parte identifica las recomendaciones formuladas por organismos internacionales de derechos humanos sobre la situación de las personas defensoras, líderes y lideresas sociales en Colombia, que aún persisten.

## I

### CONTEXTO GENERAL Y FACTORES DE RIESGO

El informe de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia sobre el periodo comprendido entre el 27 de marzo de 2021 y el 25 de junio de 2021 identifica cuatro temas centrales para avanzar en la implementación del Acuerdo Final de Paz (AFP) en Colombia: la consolidación de la presencia integrada del Estado en las zonas afectadas por el conflicto; el fortalecimiento del diálogo constructivo entre las partes; la protección y seguridad para las comunidades afectadas por el conflicto, líderes y lideresas sociales y personas defensoras de los derechos humanos; y la protección y seguridad de los excombatientes<sup>7</sup>. En relación con la concentración de la violencia, durante el periodo aludido en el informe, fueron los siguientes territorios y sectores sociales afectados:

“Las disputas entre actores armados ilegales por el control social y territorial, en especial en las zonas caracterizadas históricamente por una limitada presencia del Estado, por economías ilícitas y por elevados niveles de pobreza, continuaron afectando a comunidades, defensores y defensoras de los derechos humanos, líderes sociales y excombatientes. La violencia se sigue concentrando en 25 municipios de los departamentos de Antioquia, Cauca, Caquetá, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca<sup>8</sup>.



En las 11 alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo durante el primer semestre de 2021 se identifican elementos comunes sobre la situación de las personas defensoras, líderes y lideresas sociales en Colombia, ampliando el listado de territorios en los cuales defender los derechos humanos continúa siendo una labor de alto riesgo.

- Los departamentos en los cuales se concentran los riesgos para quienes defienden derechos y lideran causas sociales en Colombia son Antioquia, Cauca, Valle del Cauca, Putumayo, Caquetá, Norte de Santander, Amazonas, Arauca, Casanare, Boyacá y Sucre.
- En estos departamentos persisten las disputas entre actores armados ilegales por el control del territorio.
- En estos territorios en disputa predominan el señalamiento y la estigmatización de los ejercicios reivindicatorios de derechos realizados principalmente por comunidades rurales, organizaciones sociales, sus líderes y lideresas.
- Los grupos poblacionales en riesgo son personas defensoras, líderes y lideresas sociales y excombatientes, focalizándose las violaciones a los derechos en miembros de Juntas de Acción Comunal (JAC) y en liderazgos campesinos.
- Las violaciones a los derechos que se centran en estos grupos poblacionales son homicidios y amenazas.

Las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo durante el primer semestre de 2021 identifican como escenarios en riesgo de violaciones a los derechos los siguientes municipios: Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquía, Toledo, Yarumal (Antioquia); Caloto y Piamonte (Cauca); Buenaventura (Valle del Cauca); Puerto Guzmán (Putumayo), San José del Fragua, Curillo,

Solita (Caquetá); Leticia y Puerto Nariño (Amazonas); El Carmen, Convención y Teorama (Norte de Santander); Puerto Carreño (Vichada); Arauca (Arauca); Sácama, La Salina, Támara, Yopal y Aguazul (Casanare); Pajarito, Paya y Pisba (Boyacá); Ovejas (Sucre); Soacha, Sibaté, Ubaque, Chipaque, Mosquera, Funza, Cota, Chía, Sopó, La Calera y Guasca (Cundinamarca). Respecto al distrito de Bogotá se identifica el riesgo en las siguientes localidades: Ciudad Bolívar, Usme, Bosa, Kennedy, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Fontibón, Engativá, Suba y Usaquén.

La Defensoría del Pueblo identifica como grupos sociales en continuo riesgo a: líderes, lideresas, personas defensoras de DD.HH., campesinos(as), indígenas, afrocolombianos(as); niños, niñas, adolescentes y jóvenes; mujeres, personas en proceso de reincorporación, población migrante con nacionalidad venezolana y excombatientes. Respecto a los factores de riesgo que afectan a estos grupos poblacionales, se identifican los siguientes: riesgo asociado a la presencia de los Grupos Armados Ilegales (GAI), y las dinámicas y prácticas que estos imponen entre la población; las confrontaciones armadas y disputas por el control territorial entre algunos GAI, y también de estos con la fuerza pública; la falta de presencia integral del Estado en estos territorios.

Uno de los factores de riesgo predominantes, identificados en la alertas



tempranas, está asociado a la presencia de GAI, el control social y territorial que estos ejercen y las disputas y alianzas por el control de los territorios que antes del AFP estaban bajo el control de la antigua guerrilla de las FARC-EP. En la gráfica se muestra la presencia de los grupos armados ilegales en los departamentos sobre los cuales se han emitido alertas tempranas en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2021:

### Grupos Armados Ilegales y su presencia en los departamentos (2021)



Fuente: Defensoría del Pueblo<sup>9</sup>. Alertas tempranas emitidas del 1º de enero de 2021 a 30 de junio de 2021.

Elaboración: Área de investigación de la Comisión Colombiana de Juristas

La Alerta Temprana No. 005-21 del 2 de marzo de 2021<sup>10</sup>, sobre el departamento de Vichada, identifica la presencia del ELN (Frente José Daniel Pérez), de las Disidencias de las FARC, en adelante: DFARC (Frente décimo FDF-10), grupos paramilitares (Los Puntilleros, Libertadores del Vichada PLV y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia AGC). Según esta alerta, los grupos guerrilleros y los grupos paramilitares tienen acuerdos para trabajar en conjunto y respetar los límites establecidos<sup>11</sup>. Los acuerdos de coexistencia entre estos grupos se dan con el fin de que el contrabando de combustibles, de drogas, de ganado, de armas y demás elementos no se vean truncados por las disputas territoriales.

En cuanto a los impactos de la confrontación de los GAI en la población civil, la Alerta Temprana No. 004-21 del 9 de febrero<sup>12</sup> sobre el departamento de Norte de Santander, menciona que se han presentado confrontaciones continuas entre el EPL y el ELN. Estas disputas han generado un gran problema en la comunidad residente en esta zona, ya que se han producido constantes enfrentamientos, desplazamientos, instalación de campos minados, reclutamientos, extorsiones y hurtos<sup>13</sup>. El cuadro que se presenta a continuación detalla la población en riesgo y los riesgos identificados en las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, durante el primer semestre de 2021.

9 Defensoría del Pueblo. (2021). Alertas Tempranas. En: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/>

10 Defensoría del Pueblo. (2021). Alerta Temprana No. 005-21. En: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/005-21.pdf>

11 Ibidem, pág. 5.

12 Defensoría del Pueblo. (2021). Alerta Temprana No. 004-21. En: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/004-21.pdf>

13 Ibidem, págs.5-6.



<b>Nombre de la alerta temprana</b>	<b>Fecha</b>	<b>Municipios / Departamento</b>	<b>Población en Riesgo</b>	<b>Tipo de riesgo para la población</b>
Alerta Temprana No.001-21	7/01/2021	Piamonte (Cauca) - Puerto Guzmán (Putumayo) - San José del Fragua, Curillo, Solita (Caquetá).	Niños, niñas y adolescentes; autoridades indígenas; mujeres; población LGBT; campesinos/as; líderes/as sociales, comunitarios, campesinos, víctimas, defensores de DD.HH. e impulsores del Acuerdo de Paz; docentes; reincorporados; víctimas del conflicto armado; población estigmatizada (consumidores y comercializadores) y servidores/as públicos/as.	Amenazas, extorsiones, masacres, homicidios selectivos, desplazamiento forzado reclutamiento forzado de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), restricción de la movilidad, enfrentamientos armados, estigmatización, imposición de pautas de conducta y convivencia, hostigamientos y utilización de formas de violencia basadas en el género (violencia sexual).
Alerta Temprana No.002-21	25/01/2021	Leticia y Puerto Nariño (Amazonas)	Niños, niñas y adolescentes; colonos; miembros y autoridades indígenas (Yaguas, Ticunas y Cocamis); docentes; comerciantes y transportadores.	Desaparición forzada, homicidios selectivos, masacres, violencia basada en el género, accidentes por minas, desplazamientos forzados, reclutamiento forzado y restricciones a la movilidad.
Alerta Temprana No.003-21, de inminencia	29/01/2021	Buenaventura (Valle del Cauca)	Niños, niñas y adolescentes; Consejo Comunitario de Sabalates, Comerciantes, Comunidad Nounam Nandurr.	Amenazas, reclutamiento y uso de NNA, desplazamientos forzados, extorsiones, violencia basada en el género, homicidios, confinamiento, estigmatizaciones, secuestros y vulneración a la integridad de la comunidad indígena.
Alerta Temprana No.004-21	9/02/2021	El Carmen, Convención y Teorama (Norte de Santander)	Líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH., dignatarios de las JAC, docentes, estudiantes, transportadores, comerciantes, miembros y autoridades de pueblos indígenas (Barí y Yukpa), miembros de Misión Médica, población desmovilizada y en proceso de reincorporación, integrantes del Partido Comunes, personas con esquema de la UNP, funcionarios y exfuncionarios de obras públicas.	Enfrentamientos armados, confinamientos, homicidios selectivos, instalación de campos minados, amenazas, hostigamientos, reclutamientos forzados, extorsiones, hurtos y secuestros, afectación a la población a causa de las acciones bélicas de los grupos armados ilegales, enfrentamientos con interposición de la población.



Nombre de la alerta temprana	Fecha	Municipios / Departamento	Población en Riesgo	Tipo de riesgo para la población
Alerta Temprana No.005-21, de inminencia	2/03/2021	Puerto Carreño (Vichada)	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mujeres, población migrante venezolana, comunidades indígenas (Amorua Sitevanu y Salibas), personas en proceso de reincorporación y reinsertados.	Amenazas, secuestros, ataques indiscriminados, accidentes por minas y/o armas trampa, extorsiones, enfrentamientos con interposición de la población, homicidios selectivos, vulneración a territorios ancestrales, estigmatizaciones, control a la movilidad, reclutamiento forzado e involucramiento de niños(as), desplazamientos forzados, abuso sexual, torturas y desapariciones forzadas.
Alerta Temprana No.006-21 de inminencia	5/03/2021	Arauca (Arauca)	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes, población migrante venezolana, líderes sociales y comunales, población estigmatizada, población, personas con orientación sexual e identidad de género diversa (OSIGD), y personas residentes en los barrios de las comunas 1, 2, 3 y 5.	Homicidios selectivos, amenazas, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado e involucramiento de niños, artefactos explosivos, hostigamientos, extorsiones y secuestros.
Alerta Temprana No.007-21 de inminencia	15/03/2021	Caloto (Cauca)	Población residente en la zona rural del municipio, líderes y lideresas, población indígena de la comunidad Nasa, población afrodescendiente y comunidades campesinas.	Secuestros, uso indiscriminado de artefactos explosivos, desconocimiento del principio de precaución en el desarrollo de las hostilidades, afectación a la población civil y sus bienes, desplazamientos forzados, restricciones a la movilidad, confinamientos, señalamientos y estigmatización de las comunidades.
Alerta Temprana No.008-21, de inminencia	17/03/2021	Sácama, La Salina, Támara, Yopal y Aguazul (Casanare) - Pajarito, Paya y Pisba (Boyacá).	Líderes y lideresas sociales, comunales, defensores de DD.HH., presuntos expendedores de drogas ilícitas, ladrones, poblaciones residentes en estos municipios (La Salina, Sácama, Támara, Yopal, Aguazul, Pajarito, Paya y Pisba) y personas consideradas colaboradoras del ELN y las DFARC, comerciantes, transportadores y agricultores.	Amenazas, extorsiones, secuestros, instalación de artefactos explosivos y homicidios selectivos.



<b>Nombre de la alerta temprana</b>	<b>Fecha</b>	<b>Municipios / Departamento</b>	<b>Población en Riesgo</b>	<b>Tipo de riesgo para la población</b>
Alerta Temprana No.009-21, de inminencia	29/05/2021	Ovejas (Sucre)	Líderes y lideresas sociales, campesinos, miembros de la Mesa de Víctimas, defensores de DD.HH., personas en proceso de reincorporación, población habitante de las zonas rurales del municipio de Ovejas.	Homicidios selectivos, amenazas, intimidaciones y controles sociales, confinamientos, desapariciones forzadas y desplazamientos forzados
Alerta Temprana No.010-21	31/05/2021	Soacha, Sibaté, Ubaque, Chipaque, Mosquera, Funza, Cota, Chía, Sopó, La Calera, Guasca (Cundinamarca) - Ciudad Bolívar, Usme, Bosa, Kennedy, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Fontibón, Engativá, Suba y Usaquén (Bogotá)	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes; mujeres, personas víctimas del conflicto, personas OSIDG, población de nacionalidad venezolana, defensores públicos; líderes y lideresas sociales, excombatientes, estudiantes, docentes, miembros de sindicatos y jueces penales.	Desaparición forzada, homicidios selectivos, masacres, violencia basada en el género, desplazamientos forzados, reclutamiento forzado y restricciones a la movilidad.
Alerta Temprana No.011-21	11/06/2021	Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquía, Toledo, Yarumal (Antioquia)	Mujeres; niños y niñas; jóvenes; campesinos; transportadores; personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales; miembros PNIS; Miembros de Juntas de Acción Comunal; personas en proceso de reincorporación; mineros; integrantes del partido político comunes.	Desaparición forzada, homicidios selectivos, masacres, violencia basada en el género, desplazamientos forzados, reclutamiento forzado y restricciones a la movilidad.

A continuación, se hará referencia a los sectores en riesgo identificados en las alertas tempranas sistematizadas, analizando los tipos de riesgo que afrontan y los contextos y dinámicas que generan estos riesgos.

### **Líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH.**

Las personas que pertenecen a los sectores de liderazgo y/o defensa de los derechos humanos son identificados como población en riesgo de vulneración de sus derechos en las 11 alertas tempranas emitidas en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2021, respecto a los departamentos de Antioquia, Cauca, Valle del Cauca, Putumayo,



## **Autoridades y miembros de comunidades indígenas**

Caquetá, Norte de Santander, Amazonas, Arauca, Casanare, Boyacá y Sucre. Dentro de las posibles causas de la focalización del riesgo en las personas defensoras, líderes y lideresas sociales se identifican las denuncias formuladas frente a actividades ilícitas en los territorios, tales como narcotráfico, tráfico de armas; denuncias de violaciones a los derechos humanos como secuestros, amenazas, desplazamientos forzados. Para los GAI, los líderes, lideresas y personas defensoras representan un obstáculo y generan intromisiones en las acciones que estos quieren ejercer en los diferentes territorios. En cuanto a los riesgos identificados por la Defensoría del Pueblo respecto a quienes defienden derechos y lideran causas sociales en Colombia, predominan violaciones a los derechos humanos tales como homicidios, amenazas, y estigmatizaciones. A continuación, se presentarán algunas situaciones puntuales en las que se evidencian los tipos de riesgo.

La Alerta Temprana No. 001-21 se centra en la situación de los departamentos de Cauca, Putumayo y Caquetá. En este documento se relata la situación que viven las personas defensoras, líderes y lideresas sociales en la zona geográfica denominada la "Bota Caucana". Esta zona conecta los tres departamentos antes mencionados y es considerada como una zona estratégica para los GAI<sup>14</sup>.

La Defensoría del Pueblo refiere en las alertas tempranas del primer semestre de 2021 cómo los líderes y lideresas indígenas, las personas pertenecientes a las comunidades indígenas y sus organizaciones son unos de los sectores sociales en los cuales se focalizan los riesgos de violaciones a los derechos humanos. Uno de los principales factores de riesgo identificados es el control territorial ejercido por parte de los GAI en Amazonas, Norte de Santander, Cauca, Vichada y Putumayo, principalmente.

Debido a las disputas y alianzas de los grupos armados ilegales con presencia en estos departamentos, los líderes y lideresas indígenas, sus comunidades, organizaciones y pueblos se encuentran en riesgo, estando limitadas en este contexto sus acciones de autoprotección, así como las iniciativas de resistencia en sus territorios para que estos no sean zonas en disputa de los actores armados. Aunado a lo anterior, los pueblos indígenas están siendo víctimas también de confinamientos, reclutamientos, amenazas, desplazamientos forzados y estigmatizaciones. Otro aspecto identificado en el marco de las acciones de control social y territorial de los grupos armados es la afectación de las costumbres y prácticas indígenas, vulnerando así su autonomía e identidad étnica y cultural.

En la Alerta Temprana No. 002-21<sup>15</sup>, emitida para el departamento del Amazonas, la Defensoría reporta que el Frente Primero de la DFARC ha impuesto normas de conducta y convivencia. Estas reglas resultan arbitrarias y ajenas al ordenamiento interno de las comunidades indígenas.

14 Defensoría del Pueblo. (2021). Alerta Temprana No. 001-21. En: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/001-21.pdf>

15 Defensoría del Pueblo. (2021). Alerta Temprana No. 002-21. En: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/002-21.pdf>



En ese sentido, a este grupo social se le está vulnerando su derecho al territorio colectivo, a su subsistencia, a su integridad cultural, autonomía y desarrollo propio. Adicionalmente los territorios indígenas vienen siendo violentados por la explotación de recursos naturales y la minería ilegal<sup>16</sup>. Al respecto, la Defensoría refirió el caso del Resguardo Indígena Predio Putumayo, donde el desarrollo de estas actividades “podría derivar en la destrucción o apropiación de bienes protegidos de importancia cultural para las comunidades étnicas, como infraestructuras, casas ancestrales, casas cabildo, sedes comunitarias, malocas, tambos, kankuruas, caminos ancestrales, entre otros”<sup>17</sup>.

En la Alerta Temprana No. 004-21<sup>18</sup>, emitida para el departamento de Norte de Santander, la Defensoría del Pueblo documentó la situación de riesgo de “los pueblos indígenas binacionales Barí y Yukpa”<sup>19</sup>. Como factores de riesgo para esta población se identificaron el desabastecimiento alimentario y el hacinamiento. Aunado a lo anterior se hizo referencia a la vulneración de los derechos de sus miembros a la salud y educación. También se documentó la actuación de los GAI en los territorios de estos pueblos indígenas y la vulneración de sus derechos a la autonomía y al territorio.

## **campesinado y residentes de zonas rurales**

Un ejemplo de sectores que se encuentran en riesgo, identificándose la vulneración de los derechos en las personas defensoras, líderes y lideresas, y en los miembros de estos colectivos, es el campesinado. Los campesinos y campesinas, sus comunidades y organizaciones, y en general los habitantes

de zonas rurales están siendo afectados constantemente por las dinámicas del conflicto armado y por la falta de garantías hacia el cumplimiento, la protección y el disfrute de sus derechos. Aunado a lo anterior, es importante resaltar que esta población, al residir en perímetros rurales, se ve más expuesta y vulnerable, pues estas zonas se han caracterizado históricamente por la falta de presencia estatal y por ser territorios estratégicos para los grupos armados ilegales.

Las dinámicas que viven las comunidades campesinas y los residentes de las zonas rurales se describen en la alerta temprana No. 009-21<sup>20</sup>. Esta alerta fue emitida para el municipio de Ovejas, ubicado en el departamento de Sucre, debido a la presencia de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC). En el documento se refiere cómo este grupo ha impuesto restricciones a la movilidad y confinamientos, y según las denuncias formuladas ha sido el presunto autor de amenazas y homicidios selectivos. Además, se relata cómo las comunidades campesinas y los residentes de la zona se encuentran en condiciones socioeconómicas vulnerables: no cuentan con acceso a servicios públicos; viven en zonas rurales que no están focalizadas para el desarrollo de programas sociales; y las denuncias realizadas por algunos de sus habitantes ante el accionar de las AGC no han tenido impacto.

En otra Alerta Temprana la Defensoría del Pueblo manifestó su preocupación por la población campesina del departamento de Cundinamarca y de algunas localidades de Bogotá. La alerta temprana No. 010-21<sup>21</sup>, emitida para los municipios de Soacha, Sibaté, Ubaque, Chipaque, Mosquera, Funza, Cota, Chía, Sopó, La Calera, Guasca (Cundinamarca), y para las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Bosa, Kennedy, San

16 Ibidem, págs. 12 y 13.

17 Ibidem, pág. 13

18 Defensoría del Pueblo. (2021). Alerta Temprana No. 004-21. En: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/004-21.pdf>, pág. 3.

19 Ibidem.

20 Defensoría del Pueblo. (2021). Alerta Temprana No. 009-21. En: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/009-21.pdf>

21 Defensoría del Pueblo. (2021). Alerta Temprana No. 010-21. En: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/010-21.pdf>



Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Fontibón, Engativá, Suba y Usaquén (Bogotá), identifica los lugares enunciados como zonas rurales empleadas como corredores de movilidad<sup>22</sup> por parte de los GAI (p. 9). De acuerdo con este documento, el riesgo por las disputas de los actores armados por el control territorial también existe en las zonas rurales “centrales” del país. En estas zonas el conflicto armado, el narcotráfico y la debilidad estatal son factores de riesgo.

Además de la identificación de líderes y lideresas sociales pertenecientes a diferentes sectores como población en riesgo, la Defensoría del Pueblo identifica como población en riesgo a los niños, niñas y adolescentes y a la población migrante venezolana.

## Niños, niñas y adolescentes

En las 11 Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo en el primer semestre de 2021 se identifica a los niños, niñas y adolescentes (NNA) como grupo poblacional en constante riesgo. El tipo de riesgo al cual están expuestos es el reclutamiento forzado y el involucramiento de NNA en el conflicto. Aunado a este factor, se encuentra que los NNA son víctimas de violaciones a los derechos a la vida, la libertad, la seguridad y la educación. Además, los NNA están expuestos a desplazamientos forzado, afectaciones indiscriminadas por cuenta de artefactos explosivos, combates y amenazas.

Ejemplo de ello es la situación identificada en la alerta temprana No. 002-21, emitida para el departamento del Amazonas, en la cual se precisa que los NNA residentes en este departamento no cuentan con garantías para el acceso al derecho a la educación y están en constante riesgo de ser víctimas de reclutamiento forzado. Según esta misma alerta, esto se presenta porque la educación

es un elemento que permite la prevención de los reclutamientos, pero al ser precaria o inexistente hace que los NNA sean víctimas de las dinámicas de los GAI con presencia en este territorio (Frente Primero de las FARC y la banda criminal Sinaloa-La Mafia).

## Población migrante con nacionalidad venezolana

La población migrante venezolana está en constante situación de riesgo por cuenta de diferentes factores asociados con los procesos migratorios y la vulnerabilidad que estos procesos traen consigo. Además de esta vulnerabilidad asociada con su condición de migrantes, también se ha visto inmersa en situaciones de riesgo asociadas con el conflicto armado y el narcotráfico. Esta situación de riesgo había sido identificada por la Alerta Temprana No. 081-18, en la cual la Defensoría del Pueblo manifestó que “El riesgo en el que se encuentran los ciudadanos venezolanos que han migrado al municipio de Arauca, se encuentra relacionado con las amenazas contra su vida e integridad física por parte de los grupos armados ilegales como el ELN y las presuntas disidencias de las FARC, en sectores como la vereda Barrancones, Monserrate y asentamientos humanos informales como Brisas del Puente y Llano Alto, donde se registran altos índices de violencia”<sup>23</sup>

Este riesgo fue reiterado por la Alerta Temprana No. 006-21<sup>24</sup>, emitida para el departamento de Arauca, en la cual se precisa que los asentamientos ubicados en Arauca (la capital del departamento) se han convertido en los escondites y corredores de los GAI que delinquen en esta ciudad y en el departamento. Los GAI aprovechan que estos asentamientos no tienen ningún tipo de control y que son espacios en los que hay poca presencia gubernamental local o nacional.

23 Defensoría del Pueblo. (2018). Alerta Temprana No. 081-18

24 Defensoría del Pueblo. (2021). Alerta Temprana No. 007-21. En: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/007-21.pdf>



Además de las personas defensoras, líderes y lideresas sociales, de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) y de la población migrante venezolana, en las alertas tempranas proferidas durante el primer semestre de 2021 se identifica como población en riesgo de vulneración de sus derechos a las personas en proceso de reincorporación.

### **Personas en proceso de reincorporación**

A partir de la firma del Acuerdo de Paz, los exmiembros de las antiguas FARC- EP que iniciaron sus procesos de reincorporación han sido víctimas de amenazas, homicidios y estigmatización. En la Alerta Temprana No. 005-21<sup>25</sup>, se relata que 22 excombatientes en proceso de reincorporación están siendo hostigados por las D-FARC y el ELN para que abandonen sus procesos y hagan parte de sus filas<sup>26</sup> (p. 21). Otro ejemplo es relatado en la Alerta Temprana No. 009-21, en donde se identifica que los excombatientes participantes de proyectos productivos han sido amenazados para que dejen de participar en los mismos<sup>27</sup>.

Además de esto, aquellas personas en proceso de reincorporación habitantes de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y de los procesos comunitarios que han organizado son objetivo de los Grupos Armados Ilegales (GAI). Esto se debe a que estos procesos han permitido que en algunos espacios se han permitido que en algunos espacios se vuelva a construir el tejido social, propiciando que las comunidades exijan una mayor presencia del Estado y con ello se suplan necesidades básicas y se garanticen sus derechos. En este sentido, el riesgo para las personas en proceso de reincorporación también está asociada con la falta de acompañamiento y protección estatal a sus procesos.

Otro ejemplo que evidencia el riesgo de esta población es el señalado en la Alerta Temprana No. 001-21 del 7 de enero<sup>28</sup>. En esta alerta se identifica que, en los centros educativos de los municipios de Piamonte, Puerto Guzmán, San José del Fragua, Solita y Curilla, a los NNA el Frente primero de las Disidencias de las FARC (DFARC) les está vulnerando su derecho al libre desarrollo de la personalidad. Este frente ha impuesto normas de convivencia, dentro de las cuales se les obliga a los niños a cortarse el cabello y se prohíbe que lleven el cabello largo. Esta es una forma de coerción hacia la población, en la cual se imponen normas de conducta para que se identifique, en este caso, que el Frente primero de las DFARC es quien tiene el control del territorio y no otro de los GAI con presencia en esta zona (pág. 20).

## **II**

### **Patrones en las violaciones al derecho a la vida de las personas defensoras, líderes y lideresas sociales**

A continuación se identifican los patrones en las violaciones al derecho a la vida de las personas defensoras, líderes y lideresas sociales:

- Generalidad y focalización.
- Frecuencia y continuidad.
- Multiplicidad de violaciones.
- Sectores de liderazgo y/o defensa de los derechos humanos.
- Presuntos autores y posibles móviles.
- Mecanismos e instrumentos de agresión.

25 Defensoría del Pueblo. (2021). Alerta Temprana No. 005-21. En: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/005-21.pdf>

26 Ibidem, pág. 21.

27 Defensoría del Pueblo. (2021). Alerta Temprana No. 009-21. En: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/005-21.pdf>

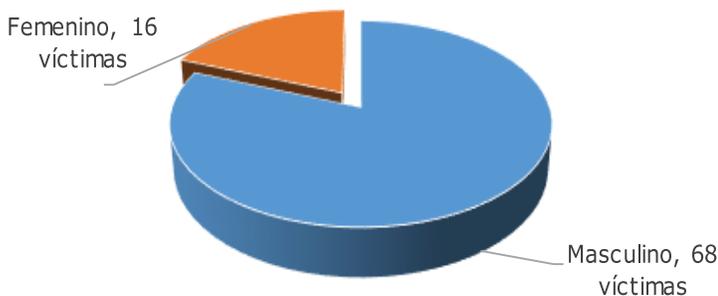
28 Defensoría del Pueblo. (2021). Alerta Temprana No. 001-21. Recuperado de: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/001-21.pdf>



## Generalidad y focalización de las violaciones al derecho a la vida en el territorio nacional

En el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2021, la base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la Comisión Colombiana de Juristas documentó 84 violaciones al derecho a la vida. En relación con el tipo de violación, se registraron 83 homicidios y un caso de desaparición forzada. Según la información recopilada y las fuentes consultadas, 64 víctimas eran del género masculino, representando el 80,95 % del total de casos y 16 víctimas eran del género femenino, con el 19,05 %.

Afectaciones por género



Fuente: Base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la Comisión Colombiana de Juristas. 1º de enero de 2021 a 30 de junio de 2021. Elaboración: Área de investigación de la Comisión Colombiana de Juristas

En el primer semestre de 2021, las violaciones al derecho a la vida de las personas defensoras, líderes y lideresas sociales se localizaron en 23 departamentos. Antioquia encabeza las cifras, con 15 casos; le siguen Valle del Cauca, con 12; Cauca y Nariño, con 10 casos; Chocó, con 5 casos; Cesar, Huila y Putumayo, con 4 casos cada uno; Arauca, Córdoba, Meta, Risaralda y Tolima, con 2 casos cada uno; así mismo, Atlántico, Bogotá D.C, Caldas, Caquetá, Casanare, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Santander y Sucre registran un caso cada uno.

Sobre la situación de derechos humanos en los departamentos de Antioquia y Valle del Cauca, la Defensoría del Pueblo emitió alertas tempranas durante el primer semestre de 2021. Respecto a Antioquia, la alerta temprana N°. 011 del 11 de junio de 2021 identificó el riesgo de violaciones a los derechos humanos de líderes y lideresas sociales, ante la persistencia del conflicto armado en los municipios de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquía, Toledo y Yarumal, debido a la confrontación y expansión de diferentes actores armados ilegales: "Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC); Facciones Disidentes de las antiguas FARC-EP (particularmente el Frente 18, en límites con San Andrés de Cuerquía y el Frente 36); el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y un grupo armado de crimen organizado proveniente de Bello, identificado por las autoridades como Los Pachelly"<sup>29</sup>.

La alerta temprana 003 del 29 de enero de 2021 identifica como zonas en riesgo los barrios ubicados en las comunas 7, 10, 11 y 12 y el corregimiento 8, del distrito de Buenaventura (Valle del Cauca). "Producto de las amenazas que representa la disputa urbana entre las bandas criminales identificadas como Los Shotas y Los Espartanos, que hacen parte de la estructura criminal conocida como La Local; y la presencia de guerrilleros del ELN y facciones disidentes de las ex FARC-EP en el corregimiento 8, se hace previsible la continuidad e incluso incremento en la violación a los derechos humanos"<sup>30</sup>. Estos territorios son escenarios en disputa, en los cuales se concentran violaciones a los derechos, tales como desplazamientos forzados individuales y masivos, homicidios selectivos y amenazas a líderes y lideresas comunitarios de zonas rurales y urbanas.

29 En: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/011-21.pdf>, pág.5.

30 En: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/003-21.pdf>, pág.2.





En el primer semestre del año 2021, a nivel municipal, las violaciones al derecho a la vida en contra de las personas defensoras, líderes y lideresas sociales se localizaron en 64 municipios. De ellos, el que concentra la mayor cantidad de agresiones es Tumaco (Nariño), con 7 homicidios; le siguen Cali (Valle del Cauca), con 5 casos; Cáceres (Antioquia), con 3 casos; así mismo, Buenaventura, Tuluá (Valle del Cauca), Corinto, Santander de Quilichao (Cauca), Dabeiba (Antioquia), Aipe (Huila), Nuquí (Chocó) y Río de Oro (Cesar) registran 2 agresiones cada uno. Los municipios restantes registran una agresión cada uno.

Se identifican 11 municipios como los más afectados en este primer semestre del año 2021, siendo Tumaco quien encabeza esta cadena de agresiones. La situación de Tumaco como uno de los lugares con más factores de riesgo de vulneración a los derechos había sido relatada en la alerta temprana 001 de 2020, en la cual se identificó la presencia de diferentes actores armados en este municipio. Para el año 2021 continúa la presencia de actores armados en este territorio, a través del accionar del Frente Oliver Sinisterra, de las Disidencias de las FARC-EP. Además, se identifica la presencia del grupo criminal autodenominado Contadores. La presencia y la actuación de actores armados no estatales y grupos armados de delincuencia organizada debilitan y destruyen el tejido social de las comunidades campesinas, indígenas, afrocolombianas y demás organizaciones que defienden y promueven el respeto a los derechos humanos. En el caso de Tumaco, se encuentra en especial riesgo la junta directiva del Consejo Comunitario Unión Río Chagüí, del Distrito de Tumaco<sup>31</sup>.

### Municipios más afectados durante el primer semestre del 2021

Departamento	Municipio	Número de homicidios
Nariño	Tumaco	7
Valle del Cauca	Cali	5
Antioquia	Cáceres	3
Huila	Aipe	2
Valle del Cauca	Buenaventura	2
Cauca	Corinto	2
Antioquia	Dabeiba	2
Chocó	Nuquí	2
Cesar	Río de Oro	2
Cauca	Santander de Quilichao	2
Valle del Cauca	Tuluá	2

Fuente: Base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la Comisión Colombiana de Juristas. 1º de enero de 2021 a 30 de junio de 2021. Elaboración: Área de investigación de la Comisión Colombiana de Juristas

### Frecuencia y continuidad de las violaciones al derecho a la vida



Fuente: Base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la Comisión Colombiana de Juristas. 1º de enero de 2021 a 30 de junio de 2021. Elaboración: Área de investigación de la Comisión Colombiana de Juristas

31 Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana No. 001 de 2020. Disponible en: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/001-20.pdf>



En el periodo analizado, 1° de enero de 2021 a 30 de junio de 2021, se documentaron de manera continua violaciones al derecho a la vida e integridad de las personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales, sus comunidades y organizaciones. El panorama nacional de violaciones a los derechos de las personas defensoras continúa, siendo el mes de enero el más afectado, con 19 casos; le sigue abril, con 15 casos; marzo y mayo, con 14 casos cada uno; junio, con 13 casos; y febrero, con 9 casos.

La frecuencia de las agresiones en el primer semestre de 2021 evidencia que, al iniciar el año, para el mes de enero, se registra el mayor número de agresiones, con 19 casos. La Jurisdicción Especial para la Paz, JEP, alerta que el año 2021 ha tenido el inicio de año más violento desde la firma del Acuerdo de Paz. Anuncia que en el primer mes del año 2021 se han presentado 14 enfrentamientos armados entre estructuras criminales y la Fuerza Pública, 13 eventos de amenazas de muerte a líderes sociales, 6 masacres y 5 asesinatos de excombatientes de las Farc-EP<sup>32</sup>.

El mes de enero se registra como el mes más violento en el primer semestre de 2021; posteriormente, para el mes de febrero, las agresiones descienden a 9 casos. En el mes de marzo, las agresiones contra las personas defensoras de derechos humanos aumentan nuevamente, registrándose 14 casos, y en los meses de abril, mayo y junio las cifras se mantienen, registrándose 15, 14 y 13 agresiones, respectivamente.

## **Multiplicidad de violaciones a los derechos de quienes defienden la vida y lideran las causas sociales**

Los casos documentados durante el primer semestre de 2021 permiten identificar que algunos de los asesinatos de personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales ocurrieron como parte de múltiples violaciones de derechos humanos anteriores o conexas.

De las 84 violaciones al derecho a la vida, documentadas en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2021, en 11 casos las personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales asesinadas habían sido previamente víctimas de desaparición forzada, secuestro, amenazas o desplazamiento forzado. En 5 casos la víctima había recibido previamente amenazas de muerte mediante mensajes de texto y llamadas telefónicas, por seguimiento o por presencia intimidante de grupos armados en su territorio o lugar de vivienda. Un ejemplo de esto es el caso de Aura Esther García Peñalver, autoridad tradicional indígena Wayuú de la Comunidad de Arronshy, asesinada por dos sicarios el 31 de marzo de 2021 en zona rural del municipio de Uribia, en La Guajira, cuando llegó a la entrada de su comunidad en compañía de su esposo. Aura Esther, desde el 15 de marzo de 2021, había recibido amenazas a través de llamadas telefónicas y mensajes de texto, que la llevaron a denunciar y solicitar medidas de protección para resguardar su seguridad; sin embargo, esta solicitud nunca fue atendida<sup>33</sup>.

32 Jurisdicción Especial para la Paz, JEP (26 de enero de 2021) Disponible en: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-alerta-que-el-2021-ha-sido-el-inicio-de-a%C3%B1o-m%C3%A1s-violento-desde-la-Firma-del-Acuerdo-de-Paz.aspx>

33 Ver: Comunidad Arronshy del corregimiento de Cardón municipio de Uribia, La Guajira (1° de abril de 2021). Lideresa Wauu fue asesinada cerca a la comunidad de Arronshy municipio de Uribia – La Guajira. Disponible en: <https://pbs.twimg.com/media/Ex5m419WEAEp4SL?format=jpg&name=medium>



Por otro lado, en 31 de los 84 casos se registran violaciones conexas al homicidio, tales como: tortura, amenaza, lesiones personales, desplazamiento forzado y homicidios de personas que se encontraban con la víctima al momento de los hechos.

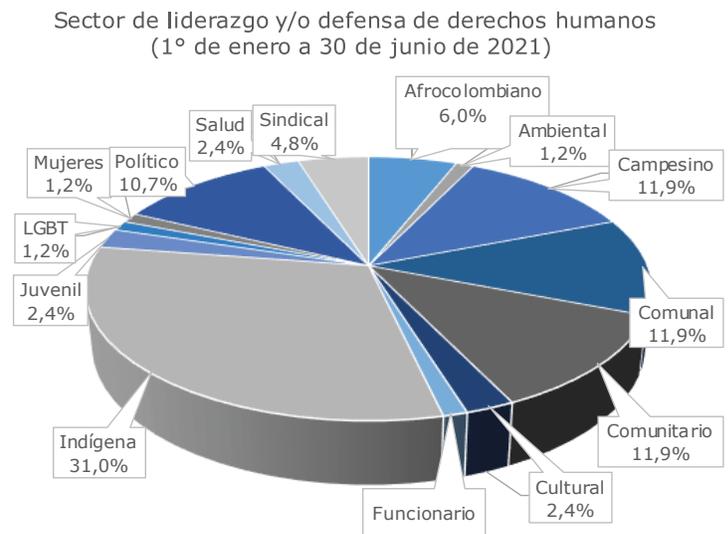
En el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2021, a partir de los hechos registrados se identificó la afectación a diferentes sectores de liderazgo social y/o defensa de derechos humanos, y la concentración de las violaciones a los derechos de las personas defensoras pertenecientes a determinadas organizaciones.

### Liderazgos, comunidades y organizaciones en permanente situación de riesgo

Durante el primer semestre de 2021, las afectaciones en contra de los liderazgos relacionados con la defensa de los derechos de las comunidades indígenas registraron un total de 26 casos, que representan un 31 % del total general (84 casos), evidenciando la continuidad y la focalización de la violencia en contra de las personas defensoras de los derechos originarios, quienes constantemente luchan por la reivindicación de su permanencia en los territorios colectivos, la pervivencia de su ancestralidad y la autonomía en las decisiones organizativas y comunitarias.

En orden descendente, le siguen los liderazgos que promueven los derechos humanos de las comunidades y organizaciones de tipo campesino, comunitario y comunal, con 10 casos en cada uno de los sectores, representando el 11,9 %. Teniendo en cuenta el total de hechos registrados en estos sectores durante el segundo semestre del año 2020, los sectores campesinos y comunales presentan un comportamiento descendente, puesto que en este periodo se

registraron 27 y 26 casos, respectivamente. Respecto de los liderazgos comunitarios, en contraste, se observa un aumento en los casos registrados, pasando de 4 en el año 2020 a 10 en lo que va corrido del 2021.



Fuente: Base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la Comisión Colombiana de Juristas. 1º de enero de 2021 a 30 de junio de 2021. Elaboración: Área de investigación de la Comisión Colombiana de Juristas

Los departamentos donde se localizaron las agresiones en contra de los liderazgos pertenecientes al sector indígena son Nariño, con 8 casos, seguido de Cauca, con 7 casos; Antioquia y Chocó, con 3 casos cada uno; Valle del Cauca, con 2 casos; La Guajira, Putumayo y Sucre reportan un caso en cada uno de estos departamentos. En cuanto a los municipios con mayor número de hechos registrados se encuentran Tumaco, con 7 casos, seguido por Santander de Quilichao, con 2; Alto Baudó, Bagadó, Cáceres, Caldoño, Cali, Caloto, Corinto, Cumbal, Dabeiba, Inzá, Jamundí, Murindó, Orito, San Basilio, Toribio, y Uribe registran un hecho por municipio.

En relación con el sector campesino la afectación territorial se concentra en los departamentos de Antioquia, con 6 casos; le sigue Caldas, Cauca, Nariño y Putumayo, con un caso respectivamente. En los municipios las victimizaciones ocurrieron en



Cáceres, con 2 casos, seguido de Aguadas, Anorí, Corinto, Dabeiba, Ituango, Leiva, Remedios y Villa Garzón, con un caso.

Estas conductas vulneratorias en contra de los sectores de defensa de derechos humanos y/o liderazgo comunal presentan la siguiente distribución geográfica. A nivel departamental se observa Antioquia, con 3 casos; Huila, con 2; Arauca, Meta, Putumayo, Santander y Valle del Cauca, con 1 caso. A nivel municipal se presentaron hechos asociados a líderes y lideresas comunales en Aipe, Arauca, Bucaramanga, La Macarena, San Agustín, Tarazá, Tuluá, Yarumal, Yondó y Valle del Guamuez, con un caso.

Por último, y respecto del sector comunitario, se registraron homicidios en contra de las personas defensoras en los departamentos de Antioquia, Huila y Risaralda con 2 casos, y en Córdoba, Norte de Santander, Putumayo y Tolima con un caso. Entre los municipios reportados se encuentran Aipe, Algeciras, Bello, Cúcuta, Dosquebradas, Herveo, Pereira, San Luis, San Miguel y Tierralta, con un caso.

Es importante resaltar que la violencia sobre las víctimas lideresas y líderes comunitarios, impacta negativamente los espacios colectivos en los que participaban activamente.

La labor de protección y promoción de los derechos humanos que ejercían estas personas, a través de un amplio espectro de acciones, buscaba contrarrestar las condiciones de vulnerabilidad que afectan a sus comunidades, movimientos y organizaciones; incluso mejorar las condiciones de vida digna en entornos cercanos, como el barrio, la comuna, la vereda, las instituciones educativas o escenarios tan diversos como el de la protesta y la movilización social. un ejemplo de lo anterior es en el caso del líder William Antonio Rodríguez Martínez, asesinado el 15

de enero, en zona rural de Cúcuta. El líder se desempeñó como edil en la región en el periodo 2016-2019 y además ejercía hasta antes de su asesinato como gerente del acueducto del corregimiento Banco de Arena, proceso en el cual se destacaba su liderazgo, pues el proyecto permitía el acceso a agua potable a 510 familias de la zona.

William había recibido amenazas previamente en el mes de diciembre y por ello se vio obligado a desplazarse de la vereda la punta, del mismo corregimiento. Cuando regresó a esta vereda fue atacado y asesinado. En estos hechos la comunidad y defensores de derechos humanos de la región advierten la presunta autoría a las Autodefensas Gaitanistas, grupo paramilitar que se disputa el control territorial en esta parte del país con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y con el grupo denominado Los Rastrojos<sup>34</sup>.

En esa misma línea, entre el 20 y el 21 de enero, se perpetraron los homicidios en el departamento de Risaralda en contra de Janeth Zapata, lideresa social y comunitaria del barrio Bombay III en el municipio de Dosquebradas, quien hacía parte de la junta de acción comunal de la comuna 9, y había denunciado que se encontraba recibiendo amenazas<sup>35</sup>. Otro ejemplo es el homicidio de José Abadía Parra, ocurrido en zona rural de Pereira, quien era integrante de la Fundación Nuevo Amanecer, y por su labor había sido desplazado del municipio de El Dovio, en el Valle del Cauca. José contaba con un esquema de protección para su seguridad, pero fue retirado sin motivo aparente antes de los hechos, y también había recibido amenazas en su contra.

34 *El Tiempo*, "Dolor en Norte de Santander por crimen de otro líder social", 18 de enero de 2021. Disponible en <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/en-cucuta-asesinato-de-lider-social-en-norte-de-santander-561160>

35 *Infobae*, "Asesinan a dos líderes sociales en Risaralda y a un excombatiente de las Farc en Antioquia", 24 de enero de 2021. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/01/24/asesinan-a-dos-lideres-sociales-en-risaralda-y-a-un-excombatiente-de-las-farc-en-antioquia/>



En relación con los hechos mencionados, en el departamento de Risaralda, durante los últimos meses, se puede constatar un patrón de victimización que, aunque es difícil de monitorear, se encuentra relacionado directamente con la violencia ejercida en contra de los defensores de derechos humanos, consistente en amenazas e intimidaciones que preceden a los asesinatos. Dicha situación ha sido denunciada desde noviembre del año 2020 por organizaciones de acción comunal que ya cuentan con 28 amenazas a sus integrantes en este departamento. Como lo indica Jaime Gutiérrez Ospina, miembro de la Confederación de Acción Comunal en temas de derechos humanos y paz, no existe una reacción oportuna a las denuncias de amenazas en contra de los líderes y lideresas. La respuesta estatal de parte de alcaldías y gobernaciones no incluye medidas preventivas ni cuenta con planes estratégicos que permitan mitigar el riesgo al que están expuestos<sup>36</sup>.

En esta misma dirección se encuentra lo expresado por la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Mary Lawlor, quien en su informe, presentado en el 46º periodo de sesiones de la ONU destacó que las amenazas de muerte, además de generar un impacto psicológico en las víctimas que las reciben, pueden considerarse como un acto de tortura, y que las mismas también *“pueden ser consideradas como factores de predicción de ataques, y en las intervenciones que podrían ser beneficiosas para reducir la probabilidad de un ataque después de recibir una amenaza de muerte”*<sup>37</sup>.

En los hechos registrados a través de la BDVSP de la CCJ en el primer semestre del año 2021, se observa, además, que la pertenencia organizativa asociada con un mayor número de líderes víctimas de homicidio fueron los resguardos, con un total de 19 personas afectadas, representando el 22,6 %. Las juntas de acción comunal reportaron un total de 10 casos (11,9 %), seguido por los movimientos o partidos políticos, con 8 casos (9,5 %), las organizaciones campesinas, con 7 casos (8,3) % y los espacios comunitarios, con 5 casos (5,9 %).

Con menos de 4 casos se encuentran los sindicatos, las entidades públicas, las comunidades indígenas y los cabildos. Entre uno y dos casos reportados se encuentran las organizaciones juveniles, organizaciones LGBT, organizaciones indígenas, organizaciones ambientales, las fundaciones e instituciones educativas, los consejos comunitarios y las asociaciones de mujeres.

Tipo de organizaciones afectadas por Violaciones a la vida.



Fuente: Base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la Comisión Colombiana de Juristas. 1º de enero de 2021 a 30 de junio de 2021. Elaboración: Área de investigación de la Comisión Colombiana de Juristas

36 Contagio Radio, "En Risaralda es alarmante el aumento de la persecución contra el liderazgo social", enero 29 de 2021. Disponible en: <https://www.contagioradio.com/en-risaralda-es-alarmante-el-aumento-de-la-persecucion-contra-el-liderazgo-social/>

37 Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, 24 de diciembre de 2020. A/HRC/46/35 pág. 4, párr. 8.

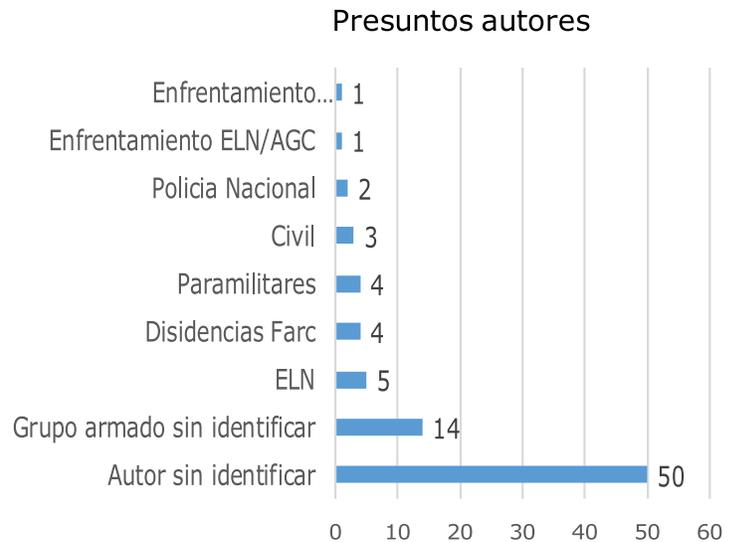


En comparación con las cifras del segundo semestre del año 2020, la proporción de agresiones asociadas a las organizaciones que se identifican con la defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas (resguardos, cabildos, organizaciones y comunidades indígenas) presenta una tendencia sostenida, pues el número de casos representa un 30,8 % del total de agresiones. De igual manera, se evidencia el mismo comportamiento con los casos asociados a los integrantes de las juntas de acción comunal y las organizaciones campesinas.

Destaca para el periodo entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2021 un aumento significativo en las afectaciones en contra de líderes asociadas a movimientos o partidos políticos, pasando de un 1,97 % en el semestre inmediatamente anterior, a un 9,5 % en el primer semestre del año en curso. También ocurre lo mismo con los hechos asociados a integrantes de sindicatos y entidades públicas. Respecto de las entidades públicas, el porcentaje aumentó de 0,6 % a 4,76 % y en los sindicatos de 2,6 a 4,7 %.

## Presuntos responsables y posibles móviles

En el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2021 y el 30 de junio de 2021 la base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ) registró un alto porcentaje de hechos donde no se ha podido identificar al presunto autor. De las 84 violaciones a la vida, se desconoce la autoría en 50 casos que representan el 59,52% del total de casos. En el 16,67% de los casos (14 víctimas), se refiere que la autoría es de un grupo armado, pero se desconoce su identidad.



Fuente: Base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la Comisión Colombiana de Juristas. 1° de enero de 2021 a 30 de junio de 2021. Elaboración: Área de investigación de la Comisión Colombiana de Juristas

Como lo muestra la gráfica, se ha logrado identificar el presunto autor en 20 casos que corresponden al 23,81 % del total de casos. 5 de estos fueron cometidos presuntamente por el Ejército de Liberación Nacional (ELN). El primer caso es el del líder Fermiliano Meneses, líder político del partido Liberal, asesinado el 15 de enero en Argelia (Cauca)<sup>38</sup>. El segundo caso es el del líder indígena Alejandro Manugama Cheche del Resguardo Tahamy del Alto Andágueda, asesinado el 17 de febrero en Bagadó (Chocó)<sup>39</sup>. El tercer caso es el del líder campesino Jair Adán Roldán Morales, quien fue sacado de su domicilio en la vereda El Tamar, del municipio de Remedios, (Antioquia) el 28 de mayo<sup>40</sup>. El cuarto caso es el homicidio de Oneida Argenis Yatacué, Sa't We'sx (autoridad ancestral), lideresa indígena y profesora, asesinada el 9 de junio en el municipio de Corinto, Cauca<sup>41</sup>.

38 Ver: *W Radio* (28 de enero de 2021), "Encuentran el cuerpo del concejal Fermiliano Meneses en Argelia, Cauca". Disponible en: <https://www.wradio.com.co/noticias/regionales/encuentran-el-cuerpo-del-concejal-fermiliano-meneses-en-argelia-cauca/20210128/nota/4105158.aspx>

39 Ver: *El País* (19 de febrero de 2021), "ELN asesinó a médico tradicional indígena en Bagadó, Chocó". Disponible en: <https://www.elpais.com.co/judicial/eln-asesino-a-medico-tradicional-indigena-en-bagado-choco.html>

40 Ver: *Telesur* (30 de mayo de 2021), "Asesinan a líder social en el norte de Colombia". Disponible en: <https://www.telesur.net/news-colombia-asesinato-lider-social-norte-20210530-0017.html>

41 Ver: *Telesur* (9 de junio de 2021), "Asesinan a lideresa ancestral indígena en el sur de Colombia". Disponible en: <https://www.telesur.net>



El quinto caso fue el homicidio de Remilda Benitez Domicó, lideresa indígena de la Comunidad Bachidubi, del municipio de Murindó, en Antioquia, el 20 de junio, causado por una mina antipersonal presuntamente ubicada por el ELN<sup>42</sup>.

4 casos fueron cometidos presuntamente por grupos paramilitares. Según las fuentes consultadas, el primer caso fue el homicidio de Edwin Antonio Indaburo, líder campesino y gestor de ayudas comunitarias para habitantes desplazados de la región, el 7 de enero, en zona rural del municipio de Cáceres (Antioquia)<sup>43</sup>. El segundo caso registrado ocurrió el 10 de enero cuando fue asesinado el líder Luis Alfredo García Echevarría en Ituango (Antioquia). El líder pertenecía a la Asociación de Campesinos de Ituango (ASCIT)<sup>44</sup>. El tercer caso ocurrió el 20 de junio en zona rural del municipio de Dabeiba (Antioquia) cuando fue encontrado el cuerpo de Ángel Miro Cartagena, líder campesino, integrante de la Asociación de Productores Campesinos de Dabeiba y participante del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET de Dabeiba<sup>45</sup>. El cuarto caso ocurrió el 26 de junio de 2021, cuando fue asesinado Danilo Torres, representante legal del Consejo Comunitario Manos Unidas, en el río Patía, en el municipio de Roberto Payán, en Nariño, presuntamente por integrantes de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Clan del Golfo<sup>46</sup>.

En 4 casos fueron identificadas como presuntas responsables las disidencias de las FARC-EP. El primer caso fue el asesinato del líder de la Junta de Acción Comunal de Los Andes, José Miguel Barrientos Uribe. El homicidio se llevó a cabo el 28 de enero de 2021 en Yarumal (Antioquia)<sup>47</sup>. Un segundo caso cometido presuntamente por las disidencias de las FARC se llevó a cabo el 22 de marzo de 2021 en Inzá (Cauca). En este hecho fue asesinado el líder indígena Gilberto Findique Achicué. El líder era perteneciente al Resguardo indígena de San Andrés de Pisimbalá<sup>48</sup>.

El tercer y cuarto caso ocurrieron en el marco de una masacre cometida presuntamente por el frente Dagoberto Ramos, grupo disidente de las antiguas FARC-EP, el 7 de junio en el municipio de Santander de Quilichao (Cauca), cuando integrantes de dicho frente realizaron un ataque armado contra miembros de la Policía Nacional que al momento de la emboscada inspeccionaban un vehículo de servicio público. En estos hechos fueron asesinadas 5 personas, entre ellas Beatriz Cano Uribe, comunicadora social de la emisora comunitaria Radio Payumat, de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN)<sup>49</sup> y Juan David Güegüe Tróchez, autoridad tradicional del Resguardo Indígena de Munchique Los Tigres<sup>50</sup>.

net/news/colombia-asesinan-lideresa-indigena-cauca-20210609-0012.html

42 Ver: *Telesur* (28 de junio de 2021), "Muere lideresa social en Colombia al pisar mina antipersonal". Disponible en: <https://www.telesurtv.net/news/colombia-muerte-indigenas-minas-antipersonales-20210628-0028.html>

43 Ver: *La FM* (10 de enero de 2021), "Reportan asesinato de campesino y desaparición de un líder en Cáceres, Antioquia". Disponible en: <https://www.lafm.com.co/colombia/reportan-asesinato-de-campesino-y-desaparicion-de-un-lider-en-caceres-antioquia>

44 Ver: *RCN Radio* (10 de enero de 2021), "Versiones encontradas sobre asesinato de un habitante de Ituango, Antioquia". Disponible en: <https://www.rcnradio.com/colombia/antioquia/versiones-encontradas-sobre-asesinato-de-un-habitante-de-ituango-antioquia>

45 Ver: *Contagio Radio* (21 de junio de 2021) <https://www.contagioradio.com/asesinan-al-lider-social-angel-miro-cartagena-en-dabeiba-antioquia/>

46 Ver: *Cuarto de Hora* (28 de junio de 2021), "Asesinan al líder social Danilo Torres, en Maguí Payán, Nariño". Disponible en: <https://cuartodehora.com/2021/06/28/asesinan-al-lider-social-danilo-torres-en->

magui-payan-narino/

47 Ver: *Análisis Urbano* (30 de enero de 2021), "Asesinan al líder social José Miguel Barrientos en el norte de Antioquia". Disponible en: <https://analisisurbano.org/asesinan-al-lider-social-jose-miguel-barrientos-en-el-norte-de-antioquia/119216/>

48 Ver: *RT* (23 de marzo de 2021), "Denuncian el asesinato de otro líder social indígena en el departamento colombiano del Cauca". Disponible en: <https://actualidad.rt.com/actualidad/387317-denuncian-asesinato-lider-social-cauca-colombia>

49 Ver: *Infobae* (8 de junio de 2021), "Falleció la comunicadora indígena Beatriz Cano, una de las víctimas de ataque armado ocurrido en Santander de Quilichao". Disponible en: <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/06/08/fallecio-la-comunicadora-indigena-beatriz-cano-una-de-las-victimas-de-ataque-armado-ocurrido-en-santander-de-quilichao/>

50 Ver: *La W* (4 de junio de 2021), "Sube a cuatro la cifra de fallecidos tras ataque en Santander de Quilichao, Cauca". Disponible en: <https://www.wradio.com.co/noticias/regionales/sube-a-cuatro-la-cifra-de-fallecidos-tras-ataque-en-santander-de-quilichao-cauca/20210604/nota/4140592.aspx>



En 3 casos, el presunto autor fue un civil. El primero de ellos ocurrió el 8 de febrero en la ciudad de Barranquilla, cuando fue asesinado Yecid Andrés Bolaño Morelo, líder juvenil de Programa “Fútbol con corazón”, al parecer por dos atracadores, cuando se resistió a que le robaran la motocicleta en la que se movilizaba<sup>51</sup>. El segundo caso ocurrió el 30 de marzo de 2021, en la ciudad de Florencia (Caquetá), cuando fue asesinado Germán Medina Triviño, dirigente político, ex gobernador y asesor de la alcaldía de Florencia<sup>52</sup>. El tercer caso ocurrió el 28 de mayo de 2021 en Cali (Valle del Cauca), donde fue asesinado Sebastián Jacanamijoy, joven comunero defensor de derechos humanos del pueblo inga y estudiante universitario, a manos de civiles armados<sup>53</sup>.

En 2 casos el presunto autor fue la Policía Nacional. El primero de ellos ocurrió el 31 de mayo en zona rural del municipio de Villa Garzón (Putumayo), cuando fue asesinado Jordany Estrella Rosero, joven campesino y líder estudiantil, presuntamente por agentes de la Policía Antinarcoóticos, se presume abuso de autoridad y violación a los protocolos de derechos humanos que rigen su actuación en el marco de la protesta social<sup>54</sup>. El segundo caso, presuntamente atribuible a la Policía Nacional, ocurrió el 20 de junio de 2021 en zona urbana del municipio de Manaure (Cesar), cuando fue asesinada Lucelia Solarte, líder comunitaria

y excandidata al concejo por el partido político Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS), presuntamente por causa de balas disparadas por la Policía Nacional como respuesta indebida a la protesta social<sup>55</sup>.

En 2 casos el homicidio se registró en medio del fuego cruzado entre grupos armados. En el primer caso se identifican como presuntos responsables el ELN y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), el 19 de febrero de 2021. En medio de un enfrentamiento armado entre estos dos grupos murió la lideresa Luz Aida Conchave Lana, en Alto Baudó (Chocó). La líder indígena era perteneciente a la comunidad indígena Emberá Dobiá Mohamía del Resguardo Alto Río Baudó Chori Jurubira<sup>56</sup>. En el segundo hecho los presuntos responsables son un grupo paramilitar y el Ejército Nacional, quienes en medio de un combate arrebataron la vida del líder indígena Orlando Manuel Chima, quien pertenecía al resguardo indígena Los Almendros, de la vereda Piamonte, del municipio de Cáceres (Antioquia). El hecho ocurrió el 14 de febrero de 2021<sup>57</sup>.

## Durante el paro nacional

De las 84 violaciones a la vida registradas en este periodo, 5 homicidios personas defensoras, líderes y lideresas sociales fueron por la participación activa en el paro nacional.

51 Ver: *Telesur* (9 de febrero de 2021), “Rechazan asesinato de defensor de DD.HH. en Barranquilla, Colombia”. Disponible en: <https://www.telesurtv.net/multimedia/rechazan-asesinato-defensor-derechos-humanos-barranquilla-colombia-20210209-0023.html>

52 Ver: *Contagio Radio* (30 de marzo de 2021), “Asesinan en Florencia a Germán Medina Triviño, exgobernador del Caquetá”. Disponible en: <https://www.contagioradio.com/asesinan-en-florencia-a-german-medina-trivino-exgobernador-del-caqueta/>

53 Ver: *Telesur* (29 de mayo de 2021), “Reportan el asesinato de un comunero indígena en Cali, Colombia”. Disponible en: <https://www.telesurtv.net/news/colombia-asesinan-comunero-indigena-inga-cali-20210528-0032.html>

54 Ver: *RCN* (1 de junio de 2021), “Luto en Universidad del Cauca por muerte de Jordany Rosero en medio de las protestas”. Disponible en: <https://www.rcnradio.com/recomendado-del-editor/luto-en-universidad-del-cauca-por-muerte-de-jordany-rosero-en-medio-de-las>

55 Ver: *Contagio Radio* (21 de junio de 2021), “Lideresa social, Lucelia Solarte es asesinada por policía en el Cesar”. Disponible en: <https://www.contagioradio.com/lideresa-social-lucelia-solarte-es-asesinada-por-policia-en-el-cesar/>

56 Ver: *El Frente* (20 de febrero de 2021), “Mujer indígena murió en medio de enfrentamientos entre grupos ilegales en Chocó”. Disponible en: <https://www.elfrente.com.co/web/index.php?ecsmodule=frmstaseccion&ida=64&idb=143&idc=61310>

57 Ver: *Telesur* (17 de febrero de 2021), “Violencia en Colombia se salda con otro indígena muerto”. Disponible en: <https://www.telesurtv.net/news/colombia-actualizacion-violencia-politica-20210217-0022.html>



Finalmente se documentaron 5 homicidios de líderes sociales y defensores de derechos humanos relacionados u ocurridos directamente en el marco del paro nacional. El primer caso ocurrió el 2 de mayo en zona urbana del municipio de San Luis (Antioquia) cuando Juan David García Naranjo, líder comunitario e integrante de la Colombia Humana que había participado en las manifestaciones contra la reforma tributaria en el municipio, fue asesinado por sicarios antes de iniciar una actividad comunitaria, un sancocho para recolectar fondos y apoyar a personas hospitalizadas por covid-19<sup>58</sup>.

El segundo caso ocurrió el 16 de mayo de 2021, en el municipio de Leiva, en Nariño, cuando apareció el cuerpo sin vida de Wilber Torres Daza<sup>59</sup>, líder campesino que participaba en el paro nacional, encargado de coordinar acciones de seguridad con la guardia, quien el viernes 14 de mayo había sido reportado como desaparecido. De acuerdo con el Comité del Paro Comunidades Campesinas, Negras, Jóvenes, Transportadores de la Cordillera Occidental de Nariño –CCANJOTRAN–, el líder campesino había recibido una llamada para asistir a una presunta reunión con el objetivo de acordar temas relacionados con el paro, invitación que aceptó y se dirigió con rumbo al sitio donde fue citado. Desde ese momento perdió comunicación con la comunidad y por esa razón iniciaron su búsqueda. Encontraron su cuerpo semienterrado en un costado de la vía que comunica a la vereda Santa Lucía con la cabecera municipal de Leiva<sup>60</sup>.

El tercer caso ocurrió el 28 de mayo de 2021 en Cali (Valle del Cauca). En este hecho fue asesinado el líder social y deportivo Luis Fernando del Castillo. El hecho ocurrió cuando el líder, quien trabajaba constantemente por el bienestar de los jóvenes del sector, llegó hasta el punto de resistencia Nuevo Latir, donde venía reuniéndose constantemente con los jóvenes de la Primera Línea. Luego de coordinar algunos eventos culturales que se realizarían en el lugar para honrar a los manifestantes caídos tras un mes de paro, llegó un hombre que le disparó en la cabeza con un arma de fuego<sup>61</sup>.

El cuarto caso, ocurrió el 28 de mayo de 2021 en Cali (Valle del Cauca), cuando fue asesinado Sebastián Jacanamijoy, joven comunero defensor de derechos humanos del pueblo inga y estudiante universitario, presuntamente por civiles armados cuando participaba en la jornada de protesta contra el Gobierno Nacional<sup>62</sup>.

El quinto caso ocurrió el 31 de mayo en Villa Garzón, Putumayo. En este hecho fue asesinado el líder Jordany Estrada Rosero, presuntamente por la Policía Antinarcóticos. El abuso de la fuerza pública en medio de las manifestaciones acabó con la vida del guardia indígena, de 22 años<sup>63</sup>.

## Mecanismos e instrumentos de la agresión

Durante el primer semestre de 2021, de las 84 violaciones a la vida registradas, se tiene conocimiento en 41 casos de los lugares en los que se presentaron los hechos. Lo anterior muestra un carácter planificado de los asesinatos, ya que al menos en estos

58 Ver: *Infobae* (3 de mayo de 2021), "Asesinado líder de manifestaciones en San Luis, Antioquia". Disponible en: <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/05/03/asesinado-lider-de-manifestaciones-en-san-luis-antioquia/>

59 Medios de comunicación afirmaron que se llamaba Cristian Torres Cifuentes, sin embargo, Indepaz pudo verificar que se llamaba Wilber Torres Daza. Comunicado del comité del paro Comunidades Campesinas, Negras, Jóvenes, Transportadores de la Cordillera Occidental de Nariño–CCANJOTRAN no da nombre de la víctima.

60 En: <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/orden-publico-lider-del-paro-en-narino-fue-desaparecido-y-asesinado-588911>

61 Ver: <https://www.wradio.com.co/noticias/regionales/violenta-jornada-en-cali-deja-13-muertos/20210529/nota/4138900.aspx>

62 Ver: *Telesur* (29 de mayo de 2021), "Reportan el asesinato de un comunero indígena en Cali, Colombia" Disponible en: <https://www.telesurtv.net/news/colombia-asesinan-comunero-indigena-inga-cali-20210528-0032.html>

63 Ver: *Semana* (31 de mayo de 2021), "Atención: un guardia indígena fue asesinado en Putumayo y se denuncian disparos en medio de manifestaciones". Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/atencion-guardia-indigena-fue-asesinado-en-putumayo-y-se-denuncian-disparos-en-medio-de-manifestaciones/202125/>



casos, los victimarios debieron realizar un proceso de identificación de la víctima y de los lugares que frecuentaban cotidianamente.

Respecto al tipo de arma usada para llevar a cabo el asesinato de líderes, lideresas sociales y personas defensoras entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2021, continúa siendo predominante el uso de armas de fuego. En el 76,19 % de los casos el homicidio fue cometido con arma de fuego (64 casos). En el 5,95 % de los casos se usó arma blanca (5 casos), en el 2,38 % de los casos el arma fue un artefacto explosivo (2 víctimas) y en el 15,47 % de los casos (13 casos) no se cuenta con información sobre el tipo de arma usada.

Lo anterior muestra que las violaciones a la vida de líderes, lideresas y personas defensoras de derechos humanos ocurridas durante el primer semestre de 2021 no son hechos fortuitos o aleatorios, sino que, por el contrario, se trata de violencia cometida de manera planificada, que es ejecutada siguiendo patrones de criminalidad. Dicha violencia, agravada por la pandemia del covid-19, se ha agudizado aún más durante los meses en que se han desarrollado las protestas masivas en el marco del paro nacional.

### III Enfoques y afectaciones diferenciales

A partir del número total de víctimas de violaciones del derecho a la vida documentadas en el periodo de análisis de este boletín, se evidencia que 16 víctimas pertenecían al género femenino y 68 al género masculino. Durante este semestre, la violencia contra las mujeres defensoras fue el reflejo de lo que observó la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Mary Lawlor, en su informe. Allí la Relatora precisa “*que los ataques, incluidos los asesinatos de*

*defensores de los derechos humanos, suelen producirse en un contexto de violencia y desigualdad estructurales, entre otros en sociedades en conflicto, y como producto de sistemas patriarcales y heteronormativos”.*

Respecto de los asesinatos en contra de lideresas y mujeres defensoras, estos se presentaron en los departamentos de Antioquia y Cauca, con 3 casos, Nariño, con 2 casos; Cesar, Chocó, Córdoba, La Guajira, Putumayo, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca, con 1 caso cada uno. Aquí, cabe mencionar el impacto diferenciado que sufren las lideresas que defienden y reivindican distintas causas en conjunto con la defensa de los derechos de las mujeres. Ellas ejercen labores de liderazgo en ámbitos que reconocen la importancia de los derechos étnicos, económicos, ambientales y culturales. En este sentido, mencionamos a Linda Patricia Díaz Romero, lideresa campesina, integrante de la Asociación de Campesinos y Agricultores de Villa San Roque, ocurrido en Cáceres (Antioquia) el 19 de enero.

Linda Díaz, era reconocida por su trabajo con los adultos mayores de su municipio, además de adelantar un importante trabajo político que la llevó a presentarse como candidata al concejo por el Partido de la U. El homicidio de Linda se suma a los de Mabel Sandra Meneses y Mary Luz Pérez, ocurridos en Tarazá y El Bagre en 2020, ambas lideresas campesinas<sup>64</sup>. Estos hechos han sido denunciados de manera reiterada por organizaciones sociales de la región del Bajo Cauca Antioqueño, donde se siguen presentando masacres, desplazamientos forzados, amenazas y secuestros.

Según Indepaz, durante el primer semestre del año 2021 ocurrieron 3 masacres distintas en esta región, dos de ellas en Tarazá y una en Cáceres. Dicha situación estaría relacionada con la disputa territorial de distintos grupos armados

64 Pares. LINDA DÍAZ ROMERO O LAS LUCHAS SEGADAS POR LA VIOLENCIA. 21 de enero de 2021. Disponible en: <https://pares.com.co/2021/01/21/linda-diaz-romero-o-las-luchas-segadas-por-la-violencia/>



que tienen intereses sobre las economías ilegales y el control de la zona, entre ellos los denominados “Cartel de Jalisco Nueva Generación”, “Los Caparros”, y el “Bloque Virgilio Peralta Arenas”<sup>65</sup>.

En este complejo contexto, el respeto por la vida de las personas defensoras es una necesidad para los defensores y defensoras de los pueblos étnicos, tanto indígenas como del pueblo afrocolombiano, para los líderes y lideresas que promueven los derechos del campesinado y para las y los defensores de los derechos de la comunidad LGBT. En relación con las victimizaciones documentadas en el periodo mencionado, fue posible establecer que fueron asesinadas 27 personas indígenas, 7 personas pertenecientes al pueblo afrocolombiano, 19 personas reconocidas como campesinos y una persona perteneciente a la comunidad LGBT.

A través del seguimiento realizado, se observa cómo son continuas las circunstancias en las cuales los líderes y las lideresas étnicas, tanto indígenas como afrocolombianos y sus comunidades, son víctimas de agresiones como amenazas, confinamiento, torturas, desapariciones, estigmatización y seguimientos. Todo lo anterior se relaciona con la presencia de actores armados legales e ilegales que buscan ejercer control, por encima de la autonomía y la defensa que ejercen los líderes y las lideresas en sus territorios colectivos. Ejemplo de lo anterior son los asesinatos y las agresiones perpetradas en contra de las comunidades indígenas pertenecientes al pueblo Awá en Nariño.

Durante los cuatro primeros meses del año se reportó el homicidio de los líderes Marcos Pai, John Albeiro Pai, Miguel García Pai, Álvaro Pascal García, José Santos López, María Ofelia García y Dionisio Pai Pascal, todos ellos pertenecientes a la comunidad

Awá de Tumaco, y a los resguardos indígenas de La Brava, El Gran Sábalo, Hojal La Turbia, Alto Nunalbí, y Piguambi Palangala. Bajo estas circunstancias los defensores se encuentran en un constante escenario de vulnerabilidad de sus derechos, donde a pesar del temor que viven por la presión de los grupos armados, siguen aunando esfuerzos para defender su derecho ancestral a habitar estos territorios, resistiendo por la pervivencia de su pueblo, y buscando proteger de los efectos de la violencia a una parte esencial de su comunidad, como lo son las autoridades y médicos tradicionales.

De igual manera, persisten las condiciones de riesgo que viven tanto los defensores como las comunidades a las que pertenecen los líderes y lideresas del pueblo afrocolombiano, a causa de la militarización constante que está presente en los territorios colectivos, y en los cuales se genera una intimidación constante tanto por la presencia de los grupos armados ilegales como de la Fuerza Pública. Dicha presencia ha sido denunciada y rechazada por parte de organizaciones civiles que acompañan a estas poblaciones, argumentando que la presencia militar se convierte en una posible excusa para las incursiones violentas de los grupos armados ilegales y para la estigmatización de los pobladores que habitan estos territorios, aduciendo que de parte de la Fuerza Pública los pobladores son tratados y señalados como “aliados” de estos grupos<sup>66</sup>.

La denuncia de estos hechos, sumada al reclamo constante y las acciones de visibilización de las condiciones de violencia estructural que día a día deben vivir las comunidades, hace que sus líderes y lideresas sean víctimas de asesinatos y

66 Proceso de Comunidades Negras- PCN. Denuncia Pública de las comunidades ribereñas del municipio de Istmina, Medio San Juan y Litoral del San Juan. Junio 23 de 2021. Disponible en: <https://renacientes.net/blog/2021/06/23/denuncia-publica-de-las-comunidades-riberenas-del-municipio-de-itsmina-medio-san-juan-y-litoral-del-san-juan/>



otras violaciones en su contra; haciéndolos parte de una reconfiguración del conflicto armado, centrando la confrontación en sus territorios y organizaciones, y permitiendo la continuidad de una crisis humanitaria constante generada no solo por el incumplimiento de los acuerdos del capítulo étnico planteado en el AFP<sup>67</sup>, sino también debido a la falta de garantías para el desarrollo y cumplimiento de la legislación que se ha emitido para su salvaguarda como sujetos de especial protección constitucional.

#### IV Recomendaciones que persisten

En el Informe sobre la situación de personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en Colombia-2019<sup>68</sup>, la CIDH formuló una serie de recomendaciones. A continuación, se enuncian algunas que permanecen vigentes para el Estado colombiano, respecto a la situación de las personas defensoras, líderes y lideresas sociales durante el primer semestre de 2021:

- "Redoblar sus esfuerzos en la implementación del Acuerdo de Paz para que en todo el territorio estén dadas las condiciones para el ejercicio de la defensa de los derechos y de las comunidades"<sup>69</sup>.
- "Promover una cultura de legitimación y protección de la labor de las personas defensoras y de sus organizaciones que reconozca públicamente e inequívocamente su papel fundamental para la vigencia de las instituciones democráticas y el Estado de derecho"<sup>70</sup>.
- "Convocar a las organizaciones sociales para la construcción de una política pública integral de prevención y protección de personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales, retomando las mesas de diálogo como la Mesa Nacional de Garantías y la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, en la que existían acuerdos pactados previamente"<sup>71</sup>.
- "Profundizar el análisis de contexto para la evaluación del riesgo y para la adopción de las medidas de protección, bajo un enfoque diferenciado que tenga en cuenta las situaciones particulares de la población que requiere protección y el lugar en el que ejercen su labor. En especial, incluir el enfoque étnico, colectivo y de género en las medidas de prevención y protección"<sup>72</sup>;
- "Aumentar el nivel de coordinación entre las autoridades a nivel nacional y local para que las medidas de protección sean adecuadas para resguardar los derechos de las personas defensoras y líderes y asegurando su efectividad en zonas rurales alejadas"<sup>73</sup>.
- "Adoptar planes para prevenir y combatir la estigmatización contra las personas que ejercen la defensa de los derechos humanos o liderazgo social y/o comunal, dentro de las entidades del Estado y en la sociedad"<sup>74</sup>.
- "Los operadores de justicia deben velar por el acceso a la justicia de las personas defensoras, la correcta aplicación del derecho y la búsqueda de la verdad de los hechos sucedidos, actuando con profesionalismo, buena fe y lealtad procesal. Deben garantizar que tanto la investigación como el proceso, se desarrollen conforme a los estándares internacionales de derechos humanos"<sup>75</sup>.

67 Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano-CONPA. Comunicado público ¡Cumplimiento del capítulo étnico ya! Marzo 23 de 2021. Disponible en: <https://renacientes.net/blog/2021/03/23/cumplimiento-del-capitulo-etnico-ya/>

68 CIDH, 2019. Informe sobre la situación de personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en Colombia. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 262, 6 de diciembre de 2019.

69 Ibidem.

70 Ibidem.

71 Ibidem.

72 Ibidem.

73 Ibidem.

74 Ibidem.

75 Ibidem.



El informe anual de la CIDH-2020<sup>76</sup> presentó en su capítulo V un balance de las recomendaciones formuladas en el Informe sobre la situación de personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en Colombia-2019. Las principales conclusiones del balance formulado fueron:

- "La Comisión reitera la importancia que las personas defensoras de derechos y los liderazgos sociales han tenido en la promoción de la plena vigencia de los derechos humanos en Colombia, así como de la paz y fin del conflicto armado"<sup>77</sup>.
- "Recuerda que la labor realizada por defensoras y defensores sólo puede ser ejercida libremente cuando estos colectivos no sean víctimas de amenazas, ni de cualquier tipo de agresión física, psíquica u otros actos de hostigamiento"<sup>78</sup>.
- "Ante la persistencia de la violencia contra las personas defensoras y líderes sociales, es prioritario que el Estado colombiano adopte medidas urgentes para reforzar los sistemas dirigidos a la prevención de la violencia y protección de estos colectivos"<sup>79</sup>.
- "La Comisión reconoce que la violencia en Colombia es una realidad extremadamente compleja y por consiguiente no atribuible a una causa exclusiva sino el resultado de la suma de múltiples factores y causas estructurales. Sin embargo, nota con alarma que la violencia se ha enfocado en diversos territorios del país, especialmente en aquellos que de manera histórica se han visto afectados por el conflicto armado interno, en perjuicio principalmente de líderes sociales"<sup>80</sup>.

- "Ante esto, la Comisión refuerza la urgencia de concretar una política integral para la protección de personas defensoras que cuente con la participación efectiva de organizaciones defensoras de derechos humanos, y el fortalecimiento de la aplicación de enfoques diferenciados e interseccionales en las medidas de protección implementadas"<sup>81</sup>.

- "A su vez, alienta al Estado a fortalecer su capacidad investigativa respecto a todos los delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales, procurando la sanción tanto de autores materiales como intelectuales e incorporando un enfoque diferenciado e interseccional con el fin de reducir los índices de impunidad que continúan prevaleciendo sobre estos delitos"<sup>82</sup>.

Mediante un comunicado del 25 de mayo de 2021, la CIDH condenó las graves violaciones de derechos humanos en el contexto de las protestas en Colombia, rechazó toda forma de violencia y reiteró la importancia del cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado colombiano<sup>83</sup>. Ante este panorama, y atendiendo al llamado de organizaciones sociales<sup>84</sup>, la CIDH anunció su visita a Colombia para observar la situación de derechos humanos en el marco de las protestas iniciadas el 28 de abril<sup>85</sup>. La visita se desarrolló del 8 al 10 de junio de 2021 y las organizaciones sociales le aportaron información sobre el contexto y los casos de violaciones a los derechos humanos, en el marco del paro nacional.

76 CIDH, 2021. Informe anual 2020. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 28, 30 marzo 2021

77 Ibidem.

78 Ibidem.

79 Ibidem.

80 Ibidem.

81 Ibidem.

82 Ibidem.

83 En: <http://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/137.asp>

84 En: [https://www.coljuristas.org/nuestro\\_quehacer/item.php?id=513](https://www.coljuristas.org/nuestro_quehacer/item.php?id=513)

85 En: <http://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/143.asp>



Aunado a lo anterior, según el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos<sup>86</sup>, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), la violencia reciente ejercida en el marco de la protesta social en Colombia coincide con los patrones de criminalización y represión de la protesta social observados en el país durante las movilizaciones de los dos años anteriores: *"El Observatorio reitera su preocupación por los patrones de criminalización y represión de la protesta social en Colombia, observados en el Paro Nacional de noviembre de 2019 y en las protestas de septiembre de 2020 en Bogotá y otras ciudades del país, así como por las negligencias de las autoridades colombianas en la aplicación de las medidas ordenadas por la Corte Suprema de Justicia en 2020 para garantizar el derecho a la protesta pacífica"*<sup>87</sup>.

Como patrones de violencia se identificaron la estigmatización contra los manifestantes, la represión y criminalización de la protesta pacífica mediante agresiones, ataques armados, actos de intimidación y amenazas contra personas defensoras. Al respecto, la ONU y la CIDH reiteraron su preocupación por la situación de derechos humanos en Colombia y sus recomendaciones sobre un entorno seguro para la labor de las personas defensoras, destacando la urgente adopción de las garantías para el ejercicio del derecho a la protesta pacífica. El relator especial de la ONU sobre el Derecho a la Libertad de Reunión Pacífica y de Asociación, Clément Voule, manifestó estar alarmado por el uso excesivo de la fuerza contra manifestantes en Colombia<sup>88</sup>.

La Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU rechazó la violencia en medio de las marchas y precisó la necesidad de un diálogo urgente entre los diferentes sectores para llegar a un consenso<sup>89</sup>.

Las violaciones al derecho a la vida contra quienes defienden derechos y reivindican causas sociales continúan y las recomendaciones persisten. Por ello es urgente, de acuerdo a las recomendaciones de los organismos internacionales, avanzar en la prevención, protección y no repetición de las violaciones a los derechos de las personas defensoras; en la lucha contra la impunidad; y, en general, en el cumplimiento de obligación del Estado de garantizar un entorno seguro y propicio para las personas defensoras, los líderes y lideresas sociales, sus comunidades y organizaciones en Colombia.

ternacionales-cuestionaron-papel-de-la-fuerza-p%C3%BAblica-durante-manifestaciones-en-colombia/2228543#:~:text=El%20relator%20especial%20de%20la,muertos%20desde%20el%2028%2F04.  
89 En: <https://news.un.org/es/story/2021/05/1491612>



86 *"El Observatorio es un programa de acción fundado en la convicción de que el refuerzo de la cooperación y de la solidaridad respecto a los defensores de derechos humanos y de sus organizaciones contribuye a romper el aislamiento en el cual ellos se encuentran. Se basa también en la constatación de la necesidad absoluta de una respuesta sistemática de las ONG y de la comunidad internacional a la represión de las que son víctimas los defensores"*. En: <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/EL-OBSERVATORIO-PARA-LA-PROTECCION.4629>

87 En: <https://www.omct.org/es/recursos/llamamientos-urgentes/colombia-ataques-a-personas-defensoras-en-el-marco-del-paro-nacional>

88 En: <https://www.aa.com.tr/es/pol%C3%ADtica/organismos-internacionales>